AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN EL BARRIO "LA VIZCAÍNA" de Viana, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña Mª Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según registro de la Plataforma de licitación electrónica de Navarra es la siguiente:

1.- EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.

2.- CINNIA TECH, S.L.U

3.- CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA, S.L.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por el licitador presentado.

Consecuentemente la Mesa acuerda admitir a los licitadores presentados

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD VIANA

AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2
"CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS"

En Viana, siendo las 08:00 horas del día seis de octubre de 2025, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución de las OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN EL BARRIO "LA VIZCAÍNA" de Viana, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario", mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau
Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia
D. Jose Luis Reinares Gomez
Dña Aitana Duque Martínez
Dña Irantzu Antoñana Abalos
Vocal-Interventora: Dña Idoia González de Zarate
Vocal-Secretaria: Dña Mª Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de Javier Medel Delgado Arquitecto asesor de la Mesa de contratación, a excepción del referido al sobre número 3 "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", y que se transcribe a continuación.

Conforme a los criterios anteriormente indicados procedemos a analizar las ofertas presentadas para ver si supera el umbral mínimo de 22,50 puntos requerido en el pliego:

1. **Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (máx. 30 puntos)**

	EMPRESA	MEMORIA EXPLICATIVA DEL PLANTEAMIENTO DE LA OBRA Y SU DESARROLLO
1	CINNIA TECH,S.L.U	15
2	EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L.	24
3	CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L.	22

Se realizan diferentes comentarios al proyecto, tanto en documentación gráfica, como en memoria, presupuesto, estudio básico de seguridad y salud, etc por parte de las empresas EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L. y CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L., si bien en propuesta de CINNIA TECH,S.L.U, no se observan comentarios al respecto, realizando una descripción de los trabajos a realizar, sin aplicar un sentido crítico a los planteamientos de proyecto.

Se proponen ciertas propuestas a valorar tanto por parte de EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L como por parte de CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L.

2. **Plan de obra (máx. 10 puntos)**

	EMPRESA	PLAN DE OBRA
1	CINNIA TECH,S.L.U	6
2	EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L.	7
3	CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L.	6

Las tres empresas licitadoras aportan un planning de obra, si bien EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L. y CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L. realizan un análisis más exhaustivo y elaborado.

CINNIA TECH,S.L.U hace un análisis muy preciso y acertado en cuanto a los puntos críticos de la realización del firme (comprobación de compactación, comprobación de pendientes y evitar alteraciones del firme durante el endurecimiento)

EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L., hace un análisis del camino crítico, estableciendo medidas preventivas y medidas correctoras.

AYUNTAMIENTO
DE VIANA

Se presenta un desglose de la inversión por meses por parte de EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L. y por parte de CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L, pero no se encuentra información al respecto en la propuesta de CINNIA TECH,S.L.U

La propuesta de EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L., propone la ocupación de toda la acera en la zona de la calle San Francisco Javier, cerrando este tramo al tránsito peatonal. Se justifica esta propuesta por parte de la empresa licitadora argumentando la minoración de riesgos a terceras personas por parte de los vehículos de la obra. Se considera esta opción de implantación de obra la más adecuada, si bien se deja a juicio de la mesa de contratación la posibilidad o no de esta afección de suelo público.

3. Memoria explicativa de las medidas de seguridad (máx. 5 puntos)

EMPRESA	MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
CINNIA TECH,S.L.U	2
EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L.	4
CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L.	4

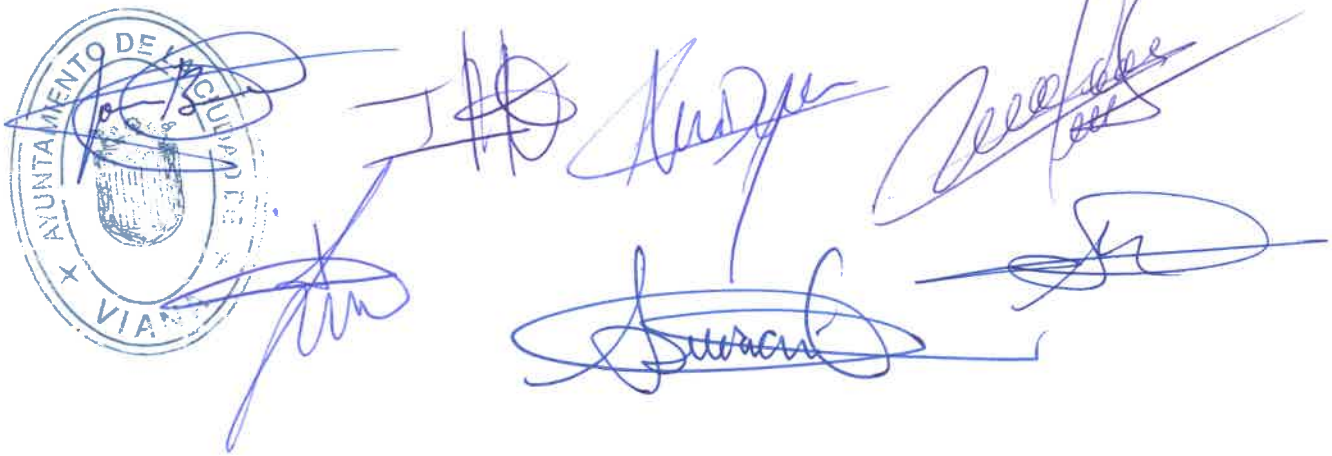
La justificación de este punto por parte de CINNIA TECH,S.L.U, se realiza por parte de una memoria genérica, con una adaptación mínima a la obra objeto de licitación. Se aporta un esquema de ubicación de zona de trabajo, pero no se aporta un plano con ubicación de accesos, zonas de acopio de materiales, zonas de gestión de residuos,etc.

Las propuestas de EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L. y CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L, aportan planos de ubicación de medios de obra, donde se aprecia claramente el funcionamiento de la misma.

La puntuación total adjudicada a las empresas es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

	EMPRESA	Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo	Plan de obra	Memoria explicativa de las medidas de seguridad	TOTAL
1	CINNIA TECH,S.L.U	15	6	2	23
2	EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L.	24	7	4	35
3	CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L.	22	6	4	32

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en el lugar y fecha indicados



PROYECTO **URBANIZACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN PARQUE LA VIZCAÍNA**
SITUACIÓN **C/ JUAN CADARSO GREÑO. PARCELA 1794/POLÍGONO 6. VIANA (NAVARRA)**
ARQUITECTO **JAVIER MEDEL DELGADO (COAR 888)**
PROMOTOR **AYUNTAMIENTO DE VIANA**

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN DE ZONA AJARDINADA DEL PARQUE LA VIZCAÍNA"

El Ayuntamiento de Viana ha licitado mediante **procedimiento abierto** y tramitación ordinaria (art. 72 de la L.F. 2/2018 de Contratos Públicos), la contratación de las obras de urbanización de la zona ajardinada del Parque la Vizcaína, conforme a lo establecido en el Proyecto de Urbanización de "ZONA AJARDINADA EN PARQUE LA VIZCAÍNA" redactado por Javier Medel Delgado, arquitecto colegiado nº 888 del COAR, con fecha de julio de 2025.

PROPUESTAS PRESENTADAS

Las propuestas que justifican el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación del suministro de referencia, son las siguientes:

Nº	EMPRESA LICITADORA
1	CINNIA TECH SLU
2	OSÉS CONSTRUCCIÓN
3	QODA

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS APARTADOS DE LAS PROPUESTAS

Según se recoge en el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras mencionadas, los **45 puntos máximos** a otorgar mediante criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas se reparten en tres apartados principales.

A continuación, se expone brevemente los criterios adoptados para el reparto de puntos en cada uno de ellos:

1.- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 30 puntos

Se realizará un análisis y estudio del Proyecto de Ejecución, en el que el contratista expondrá un conocimiento profundo del alcance del contrato, demostrando su interés y que la oferta responde a un estudio responsable del alcance de toda la obra, objeto de la presente licitación. Se reflejarán los métodos constructivos a emplear, descripción de proveedores, etc.

Se analizará la situación actual de la parcela donde se pretende ubicar la zona ajardinada, así como las afecciones y condicionantes para llevar a cabo los trabajos, y las diferentes acometidas a redes (suministro de agua y evacuación de fecales).

Se deberá cerciorar de que el Proyecto de ejecución no tiene grandes errores u omisiones, que las instalaciones pueden llevarse a cabo, que no faltan partidas o mediciones en el presupuesto, que las partidas y materiales están bien definidos, etc.

Se reflejarán otros aspectos a tener en cuenta en la ejecución de la obra que aporten valor añadido a la propuesta.

2.- Plan de obra: 10 puntos

Fase, proceso y desarrollo con grado de detalle suficiente, análisis de los condicionantes internos y externos que puedan influir en el cumplimiento del plan de trabajo, puntos críticos, medidas que se adoptarán para limitarlas y márgenes disponibles.

En este apartado, se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra, identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores. En ningún caso se realizará un planning de obra con importe económico de ningún tipo y en ningún apartado.

Se incluirá un plan de obra con referencia al plazo máximo recogido en el presente pliego de condiciones, con grado de detalle suficiente, indicación de camino crítico y desglose de la inversión por meses (sin efectuar reducción del plazo previsto por el pliego que, en su caso, deberá realizarse en el sobre nº3)

3. Memoria explicativa de las medidas de seguridad: 5 puntos

Estudio y organización de los accesos a la obra, tanto del personal como de la maquinaría a emplear y de los camiones de suministros, que en todo caso deberán ser acordes con las condiciones, dimensiones y situación del punto de ubicación, y de las redes de instalaciones de las inmediaciones.

Valoración del estudio y planificación de seguridad y salud del desarrollo de la obra en cuanto a instalaciones afectadas, personal de la obra, tráfico, circulación de peatones, etc.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del **50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmula**, esto es, una puntuación mínima de **22,5 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre 2, no continuarán en el proceso selectivo.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tras estudiar los criterios de valoración expuestos, se ha procedido a la revisión de las propuestas presentadas y se han adjudicado puntuaciones a cada propuesta con arreglo a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado.

Las puntuaciones tratan fundamentalmente de **manifestar diferencias entre unas y otras propuestas,** siempre **en relación a los criterios de valoración indicados.** En ningún caso ha de entenderse como una evaluación de la calidad técnica de las propuestas presentadas.

1.- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 30 puntos

	EMPRESA	**Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (MÁX. 30 PUNTOS)**
1	CINNIA TECH SLU	15
2	OSÉS CONSTRUCCIÓN	24
3	QODA	22

Se realizan diferentes comentarios al proyecto, tanto en documentación gráfica, como en memoria, presupuesto, estudio básico de seguridad y salud, etc., por parte de las empresas OSÉS CONSTRUCCIÓN y QODA, si bien en la propuesta de CINNIA TECH SLU no se observan comentarios al respecto, realizando una descripción de los trabajos a realizar, sin aplicar un sentido crítico a los planteamientos de proyecto.

Se proponen ciertas propuestas a valorar tanto por parte de OSÉS CONSTRUCCIÓN como por parte de QODA.

2.- Plan de obra: 10 puntos

	EMPRESA	**Plan de obra (MÁX. 10 PUNTOS)**
1	CINNIA TECH SLU	6
2	OSÉS CONSTRUCCIÓN	7
3	QODA	6

Las tres empresas licitadoras aportan un planning de obra, si bien OSÉS CONSTRUCCIÓN Y QODA realizan un análisis más exhaustivo y elaborado.

CINNIA TECH SLU hace un análisis muy preciso y acertado en cuanto a los puntos críticos de la realización del firme (comprobación de compactación, comprobación de pendientes, y evitar alteraciones del firme durante el endurecimiento).

OSÉS CONSTRUCCIÓN hace un análisis del camino crítico, estableciendo medidas preventivas y medidas correctoras.

Se presenta un desglose de la inversión por meses por parte de OSÉS CONSTRUCCIÓN y por parte de QODA, pero no se encuentra información al respecto en la propuesta de CINNIA TECH SLU

La propuesta de OSÉS CONSTRUCCIÓN propone la ocupación de toda la acera en la zona de calle San Francisco Javier, cerrando este tramo al tránsito peatonal. Se justifica esta propuesta por parte de la empresa licitadora argumentando la minoración de riesgos a terceras personas por parte de los vehículos de la obra. Se considera esta opción de implantación de obra la más adecuada, si bien se deja a juicio de la mesa de contratación la posibilidad o no de esta afección de suelo público.

3. Memoria explicativa de las medidas de seguridad: 5 puntos

	EMPRESA	**Memoria explicativa de las medidas de seguridad (MÁX. 5 PUNTOS)**
1	CINNIA TECH SLU	2
2	OSÉS CONSTRUCCIÓN	4
3	QODA	4

La justificación de este punto por parte de CINNIA TECH SLU se realiza mediante una memoria genérica, con una adaptación mínima a la obra objeto de la licitación. Se aporta un esquema de ubicación de zona de trabajo, pero no se aporta un plano con ubicación de accesos, zonas de acopio de materiales, zonas de gestión de residuos, etc.

Las propuestas de OSÉS CONSTRUCCIÓN y de QODA aportan planos de ubicación de medios de obra, donde se aprecia claramente el funcionamiento de la misma.

VALORACIÓN FINAL

La puntuación total para cada propuesta es la que figura en el siguiente cuadro, a modo resumen:

	EMPRESA	**Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (MÁX. 30 PUNTOS)**	**Plan de obra (MÁX. 10 PUNTOS)**	**Memoria explicativa de las medidas de seguridad (MÁX. 5 PUNTOS)**	**TOTAL (MÁX. 45 PUNTOS)**
1	CINNIA TECH SLU	**15**	**6**	**2**	**23**
2	OSÉS CONSTRUCCIÓN	**24**	**7**	**4**	**35**
3	QODA	**22**	**6**	**4**	**32**

No se trata de una propuesta de resolución final sino de un baremo provisional para que los miembros de la mesa de contratación puedan añadir estas referencias a sus propios elementos de juicio.

El presente informe recoge así de manera resumida el proceso de valoración efectuado por este Asesoramiento con arreglo a los criterios manifestados.

En Logroño, a 02 de octubre de 2025

Javier Medel, arquitecto
Asesor Técnico de la Mesa de Contratación

MEDEL DELGADO JAVIER - 16599364B

Firmado digitalmente por MEDEL DELGADO JAVIER - 16599364B
Fecha: 2025.10.02 09:57:12 +02'00'

AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 08:15 horas del día seis de octubre de 2025, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución de las OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN EL BARRIO "LA VIZCAÍNA" de Viana, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario", mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau
Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia
D. Jose Luis Reinares Gomez
Dña Aitana Duque Martínez
Vocal-Interventora: Dña Idoia González de Zarate
Vocal-Secretaria: Dña Mª Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de las empresas que ha alcanzado la puntuación mínima necesaria de 22,50 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, dando el siguiente resultado:

	EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	EXTENSION PLAZO GARANTIA	PLAZO DE EJECUCION	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
1	CINNIA TECH,S.L.U	209.348,29 € 35 p.	5	0 (no aporta plan de obra)	5 (no justifica las acciones)	45
2	EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L.	229.229,00 € 31,96 p.	5	5	5 (no justifica las acciones)	46,96
3	CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L.	221.160,00 € 33,13 p.	5	5	5	48,13

La puntuación total de las empresas presentadas y admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	CINNIA TECH,S.L.U	EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L.	CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L.
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	23	35	32
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	45	46,96	48,13
TOTAL PUNTOS	**68,00**	**81,96**	**80,13**

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L., al ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO DE LA CON LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN EL BARRIO "LA VIZCAÍNA" DE VIANA
ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 14 de octubre de 2025, siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña Irantzu Antoñana Abalos, Dña. Idoia Gonzalez de Zarate y Dña. Mª Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L., con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado dentro del plazo establecido, la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la con la contratación y ejecución de las OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN EL BARRIO "LA VIZCAÍNA" de Viana," por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 229.229,00 € IVA excluido; y un plazo de ejecución de 13 semanas.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L., resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación